



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6073/2015
BITÁCORA: 15/G3-0314/11/15

Toluca, México, 10 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

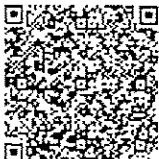
JUANA LUDDIVINA OSORIO VILLAFANE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5691/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 31 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO N.C.P.A LA VIRGEN., F-15-008-NOM-013/15, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 34.241 Metros cúbicos	15	1	15	14913694	14913708
PARCELA 31 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO N.C.P.A LA VIRGEN., F-15-008-NOM-013/15, brazuelos, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 8.894 Metros cúbicos	3	1	3	14913709	14913711
PARCELA 31 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO N.C.P.A LA VIRGEN., F-15-008-NOM-013/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos	40	1	40	14913712	14913751
PARCELA 31 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO N.C.P.A LA VIRGEN., F-15-008-NOM-013/15, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	15	1	15	14913752	14913766
PARCELA 31 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO N.C.P.A LA VIRGEN., F-15-008-NOM-013/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	10	1	10	14913767	14913776

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6073/2015

BITÁCORA: 15/G3-0314/11/15

Toluca, México, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES

DESARROLLO
10 DIC 2015

DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Pomo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**ENM**MMH**VVM**

